



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA - SUCRE.

Morroa, Sucre, 08 de septiembre de 2020.
Ref.: Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos.
Rad.: 2017-00099-00

Vista la nota secretarial que antecede procede el Despacho a resolver.

En lo referente a la solicitud que hace la interesada, como es ordenar la reactivación del embargo que recae sobre el salario del demandado como suboficial de la Armada Nacional, objeto de medida cautelar en razón del proceso, se accederá a dicha solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado DISPONE:

PRIMERO: Decrétase el pago de alimentos a favor de la demandante ESTEFANY LÓPEZ MENDEZ, identificada con C.C. No. 1' 100.624.601, en la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del salario devengado por el demandado, señor ALFONSO RAFAEL POLO JIMENEZ, como soldado profesional de la Armada Nacional. En consecuencia, por Secretaría ofíciase al Tesorero Pagador de la Armada Nacional, entidad en la que labora el demandado, a efectos de que realice los descuentos respectivos y constituya las correspondientes cuotas alimentarias.

SEGUNDO: Oficiar al Banco Agrario de Colombia – Oficina Corozal, para que abra cuenta de ahorros a nombre de la demandante ESTEFANY LÓPEZ MENDEZ, identificada con C.C. No. 1' 100.624.601, a efectos que en ella sean consignadas las cuotas alimentarias que se fijen en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



HERNANDO SANTANA MADERA